SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

De acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5, del Decreto 1068 de 2015[1], para efectos de adelantar la contratación programada en el Plan Anual de Adquisición – PAA, para la vigencia 2025, se solicita al Grupo de Gestión del Talento Humano, certificar que con ocasión a la siguiente:

CAUSAL DEL DECRETO 1068 DE 2015, Art. 2.8.4.4.5.	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Y para efectos de la contratación del siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA REALIZACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE IVC DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: SDG-283).

Se ha analizado que dentro del área se puede ejecutar el objeto en mención, con ocasión a la causal antedicha, por cuanto:

Es importante poder verificar las acciones adelantadas por las cajas de compensación familiar para el cumplimiento técnico de la normatividad sanitaria en sus instalaciones.

Para ello, se hace necesario contar con perfiles profesionales con NBC en ingeniería sanitaria y ambiental, que articulen la visión técnica desde el componente sanitario, con la comprensión sistémica del entorno institucional y normativo.

[1] Decreto 1068 de 2015 - **ARTÍCULO 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

El profesional con NBC en ingeniería sanitaria y ambiental, desarrollará las actividades contractuales orientadas a fortalecer las acciones de inspección y vigilancia que adelanta la Superintendencia Delegada Para la Gestión sobre las cajas de compensación familiar, en el marco del proyecto de modernización institucional.

La verificación del cumplimiento de normas técnicas, especial, pero no únicamente lo relacionado con los riesgos sanitarios, y sobre todo de como las cajas de compensación familiar, ajustan su gestión para brindar a sus usuarios la tranquilidad, que no se generan determinantes sociales que puedan afectar su salud en las instalaciones donde prestan sus servicios sociales.

Igualmente, su participación en la elaboración de informes técnicos, análisis de procesos y demás documentos institucionales contribuye a fortalecer la toma de decisiones con base en criterios objetivos. La ejecución de visitas de inspección, el seguimiento a planes de mejoramiento y la implementación de proyectos de inversión permiten recolectar información clave sobre el funcionamiento operativo de las cajas de compensación, generar análisis sustantivos y proponer acciones de mejora que favorezcan la eficiencia, sostenibilidad y calidad en la prestación de los servicios a la población afiliada.
Cordialmente,

DANIEL SILVA ORREGO
Superintendente Delegado para la Gestión

Proyectó: Pablo Enrique Delgado Meléndez – Profesional Especializado SDG
Revisó: Daniel Silva Orrego – Superintendente Delegado Para la Gestión

SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR